

MAT: Autorizase Postergación de Feriado Legal a Funcionario que se indican.-

Monte Patria, 05 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 15.863.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud Monte Patria, envía solicitud Postergación de Feriado Legal del periodo 2017.-

DECRETO:

ALIDAD O

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del periodo 2017, para que estos días sean tomados en conjunto con los del año 2018, al siguiente funcionario:

> DIRECTORA RED COMUNAL

DE SALUD

| Funcionario | Nº de días Postergado |
|--------------------|--------------------------|
| Teresa Bravo Reyes | 10 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RETARIO MUNICIPAL

Municipal (Of. de Partes) CESFAM

Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"